

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 14/01/2021 DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Advertido error en el texto de la Resolución de 29 de junio de 2021, de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación por la que se modifica la Resolución de fecha 14 de enero de 2021 dictada por el Secretario General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, en los términos que se indican a continuación:

En el Resuelve

Donde dice:

ÚNICO.- Modificar la Resolución de 14 de enero de 2021 del Secretario General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación en lo relativo al desglose del presupuesto de la actividad subvencionada concedida a la entidad Fundación Don Bosco Salesianos Social, con número de expediente SISS: (SSCC)530-2020-00000898-1, aceptando el ajuste presupuestario solicitado, adjuntando a continuación su composición definitiva en relación a los gastos de personal y gastos corrientes:

Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla

Telf: 955 048 000 Fax: 955 048 346



FIRMADO POR	DANIEL SALVATIERRA MESA	29/03/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4TQT6R3FNGUAM2KJGKKK7XP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



N.º total Trabajadores	Trabaj.		Jornada (%)	Nº horas semana	Nº de meses	Tipo de empleo	Titulación	Importe
	H	M						
1		x	64.94 %	25	4	consolidado	técnico de formación	6.553€
1		x	64.94 %	25	4	nueva creación	técnico de formación	6.094€
2	x	x	64.94 %	25	4.40	nueva creación	técnico de formación	13.288€
1		x	64.94 %	25	6	consolidado	técnico de formación	8.969€
1		x	64.94 %	25	6	nueva creación	técnico de formación	9.191€
1		x	64.94 %	25	5	consolidado	técnico de formación	8.055€
1		x	64.94 %	25	5	consolidado	técnico de formación	7.643€
1		x	4.68 %	1.80	6	consolidado	director territorial	1.050€
1		x	25.97 %	10	6	consolidado	técnico de intervención	3.898€
1	x		83.12 %	32	6	consolidado	técnico de área	14.273€
1		x	12.99 %	5	6	consolidado	educador social	2.092€
1		x	50%	19.25	1	consolidado	técnico de intervención	1.273€
1		x	38.96 %	15	6	consolidado	educador social	6.513€
Total Personal							88.892€	

GASTOS DE PROGRAMA	
Dietas, gastos de viaje y desplazamiento (máx.10%)	375€
Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente	430€
Alquiler de bienes muebles e inmuebles	4.546€
Telefonía e internet (máx 10%)	275€
Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad	240€
Suministros (electricidad, agua...)	1.482€
Material fungible	582€



Material de talleres	582€
Ropería	679€
Material de higiene personal	1.000€
Actividades de ocio y tiempo libre	368€
Limpieza y seguridad	1.288€
Conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de actividades	644€
Gastos de auditoría	2.433,43€
Gastos de gestión y administración (max. 9%)	8.805,02€
Subtotal gastos	23.729,45€
Total presupuesto (personal + gastos)	112.621,45€
Importe otras subvenciones	0€
Importe a aportar por la entidad	0€
Importe solicitado a la CIPSC	112.621,45€

Debe decir:

ÚNICO.- Modificar la Resolución de 14 de enero de 2021 del Secretario General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación en lo relativo al desglose del presupuesto de la actividad subvencionada concedida a la entidad Fundación Don Bosco Salesianos Social, con número de expediente SISS: (SSCC)530-2020-00000898-1, aceptando el ajuste presupuestario solicitado, adjuntando a continuación su composición definitiva en relación a los gastos de personal y gastos corrientes:

N.º total Trabajadores	Trabaj.		Jornada (%)	Nº horas semana	Nº de meses	Tipo de empleo	Titulación	Importe
	H	M						
1		x	22,08 %	8,50	12	Consolidado	Otros (técnicos de Inserción Laboral)	6.271,00€
1	x		22,08 %	8,50	12	Consolidado	Otros (técnicos de Inserción Laboral)	6.436,00€
1		x	50%	19,25	12	Consolidado	Otros (formador especialista)	13.760,00€
1	x		38,96	15,00	12	Consolidado	Otros (técnicos de Inserción La-	10.721,00€



			%				boral)	
1		x	5,19 %	2,00	12	Consolidado	Educadora	1.723,00€
1	x		5,19 %	2,00	12	Consolidado	Otros (técnico de área)	1.770,00€
Total Personal								40.681,00€

GASTOS DE PROGRAMA	
Dietas, gastos de viaje y desplazamiento (máx.10%)	900,00€
Telefonía e internet (máx 10%)	180,00€
Material fungible	695,62€
Material de talleres	796,50€
Gastos de auditoría	1.800,00€
Gastos de gestión y administración (max. 9%)	4.053,00€
Subtotal gastos	8.425,12€
Total presupuesto (personal + gastos)	49.106,12€
Importe otras subvenciones	0,00€
Importe a aportar por la entidad	0,00€
Importe solicitado a la CIPSC	49.106,12€

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Daniel Salvatierra Mesa

FIRMADO POR	DANIEL SALVATIERRA MESA	29/03/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4TQT6R3FNGUAM2KJGKKK7XP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	